

Oficio N° 5555

VALPARAÍSO, 10 de mayo de 2005

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de celebrada en el día de ayer, acordó acceder a la solicitud de S.E. el Presidente de la República, en orden a retirar del Congreso Nacional los proyectos de acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones y su protocolo, que a continuación se indican:

- a) entre las Repúblicas de Chile y de El Líbano. BOLETÍN N° 2936-10;
- b) entre las Repúblicas de Chile y de Indonesia. BOLETÍN N° 2937-10;
- c) entre las repúblicas de Chile y Socialista de Vietnam. BOLETÍN N° 2956-10;
- d) entre los Gobiernos de la República de Chile y de Nueva Zelandia. BOLETÍN N° 2957-10;
- e) entre las Repúblicas de Chile y de Turquía. BOLETÍN N° 2958-10;
- f) entre las Repúblicas de Chile y Dominicana. BOLETÍN N° 2960-10;
- g) entre las Repúblicas de Chile y Túnez. BOLETÍN N° 2961-10, y
- h) entre las Repúblicas de Chile y de Sudáfrica. BOLETÍN N° 2965-10.

Lo que tengo a honra decir a V.E. en respuesta de su oficio N° 25.217, de 10 de mayo del año en curso.

Dios guarde a V.E.

GABRIEL ASCENCIO MANSILLA
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados